ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO IP AD REFERÉNDUM" ID 302.222.-

En fecha 10 de marzo de 2016, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución MEC Nº 734 de fecha 05/02/2016, conformado por los señores: 1) Edward Fernando González Gwynn, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Rogelio Morel Miño, por el Dirección de Informática; 3) José Luis Enrique González Gwynn, por el Dirección de Control de Personal; 4) José Domingo Martínez Medina, por la Dirección Financiera; 5) Edgar González, por la Dirección de Contrataciones; a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley Nº 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC Nº 1 de fecha 07/01/2016, por la cual se aprueba el PBC.
- Nota DC/MEC Nº 09/2016, de fecha 12/01/2016, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de la Dirección de Contrataciones MEC, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado, expediente Nº 300488
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Invitación a los posibles Oferentes
- Nota DC/MEC Nº 69/2016, remitida a la DNCP por la cual se comunica adenda Nº 01.
- Adenda Nº 01
- Consulta hecha por posibles oferentes.
- Respuesta a las consultas realizadas por posibles oferentes.
- Nota DC/MEC Nº 74/2016, remitida a la DNCP por la cual se comunica la aclaración Nº 01.
- Aclaración Nº 01
- Nota DC/MEC Nº 75/2016, remitida a la DNCP por la cual se comunica adenda Nº 02.
- Adenda Nº 02
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 05/02/2016, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas: V y V S. A., AYCOM S.R.L. y S & C INGENIERIA S.R.L.
- Nota MEC/DC Nº 262/2016 de fecha 07/03/2016, remitida a la firma *V y V S.A.*, mediante la cual se ha solicitado documentaciones formales.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 262/2016, presentado por la firma *V y V S.A.*, en fecha 08/03/2016, Exp. Nº 830/2016.
- Notas MEC/DC Nº 274, 276, 275/2016 de fecha 08/03/2016, remitidas a las firmas *V y V S.A.*, AYCOM S.R.L. y S & C INGENIERIA S.R.L. mediante la cual se ha solicitado nómina de integrantes de la sociedad
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 274/2016, presentada por la firma *V y V S.A.*, en fecha 09/03/2016, Exp. Nº 853/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 276/2016, presentada por la firma AYCOM S.R.L. en fecha 09/03/2016, Exp. Nº 856/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 275/2016, presentado por la firma S & C INGENIERIA, en fecha 09/03/2016, Exp. Nº 859/2016.
- MEMORANDUM CE/MEC Nº 30/2016 Exp. Nº 864/2016.
- MEMORANDUM DC Nº 452/2016, dando respuesta a lo solicitado en el MEMORANDUM CE/MEC Nº 30/2016.

En fecha 05 de febrero de 2016, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quienes procedieron a realizar el análisis de las mismas.

Observación:

El Sr. Scarone, representante de la firma V y V S.A. deja constancia que la firma AYCOM S.R.L. las siguientes observaciones:

- El Formulario de Oferta N° 3, no está debidamente redactado y completado.
- No presenta copias como establece el PBC.
- De acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas en su oferta se visualiza lo siguiente
- Que el reloj biométrico no incluye Batería no protección para exterior
- La cámara no tiene lente fija de 3.6 mm, no tiene autoris, no tiene poe, no tiene protección ik10, no tiene información sobre protocolos de red, no tiene alarma.
- No hay información sobre RACK solicitado en el PBC.
- No presenta oferta en soporte digital como esta solicitado en el PBC.

Respuesta del Comité:

Con relación al primer punto el Comité de Evaluación, que guarda relación con el formulario numero 3, no se ha individualizado la supuesta desviación, por lo que se efectuará la calificación de los Oferentes, empleando los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones en Vigencia

En lo que respecta al segundo punto la no presentación de las copias de las ofertas no es motivo de descalificación, considerando que la evaluación será realizada sobre la oferta original presentada por el oferente.

En cuanto a los siguientes puntos (3 al 6) el análisis sobre los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas se analizaran en la instancia pertinente, verificando particularmente las observaciones asentadas por el oferente.

En cuanto a la última observación la oferta en soporte digital guarda relación con los documentos formales, por lo que el comité podrá solicitar si las mismas son necesarias.

Así también en relación a la firma S & C ingeniería S.R.L., deja constancia que no presenta copias de su oferta como lo establece el PBC.

Respuesta del Comité:

En lo que respecta al segundo punto la no presentación de las copias de las ofertas no es motivo de descalificación, considerando que la evaluación será realizada sobre la oferta original presentada por el oferente

El Señor Jorge Rolon, representante de la empresa AYCOM S.R.L. deja constancia que la firma V y V S.A. las siguientes observaciones

- No presenta las especificaciones técnicas y Plan de Entregas, según el formato de PBC publicado en el SICP, y así también
- Presenta folleto en el idioma ingles

Respuesta del Comité:

Con relación a las observaciones, la planilla de especificaciones técnicas guarda relación con documentos formales, por lo que las mismas podrán ser solicitadas si fuesen necesarios.

En cuanto al segundo punto, se ha verificado la oferta presentada por la firma V Y V S.A., en este sentido, se observa que el folleto que presenta contiene su traducción y las especificaciones técnicas del producto en idioma castellano.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Orden	*Oferente*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento*	*Poder del firmante*	*Declaración Jurada*	*Acta de Consorcio o Intención*
1	V y V S. A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	AYCOM S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	S & C INGENIERIA. S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

- **AYCOM S.R.L.:**

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO:

La firma **AYCOM S.R.L.**, *presenta* ***en forma deficiente*** *su Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma Panal Seguros Propiedad Cooperativa en donde la garantía de mantenimiento de ofertas* es para la ***Licitación Por Concurso de Ofertas SBE 20/2015 "Adquisición e Instalación de un Sistema de Control de Acceso y Sistema de Circuito Cerrado IP – Plurianual ID 298.262*** *y no para la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2016 "Adquisición e Instalación de un Sistema de Control de Acceso y Sistema de Circuito Cerrado IP Ad Referéndum" ID 302.222***.

Para iniciar el análisis correspondiente, este Comité señala primeramente que la póliza a través de la cual se instrumenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) constituye un **documento sustancial** en los términos del Decreto Nº 21.909/03 razón por la cual ésta ha de ser presentada en forma correcta y con suma atención a todo lo que respecta a la misma. Amén del carácter sustancial de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, es necesario agregar que la póliza en sí misma (más allá de ser el medio a través se instrumenta la citada garantía) es un documento en extremo delicado puesto que ella es el medio a través del cual se formaliza el contrato de seguro, de ella dependen por tanto, los derechos y obligaciones de las partes.

El comité de evaluación verifica una **discrepancia** en el nombre del llamado finalmente expuesto en la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el cual se ha consignado en forma incorrecta los datos establecidos en la GMO, la cual presenta de la siguiente manera; para la ***Licitación Por Concurso de Ofertas SBE 20/2015 "Adquisición e Instalación de un Sistema de Control de Acceso y Sistema de Circuito Cerrado IP – Plurianual ID 298.262*** *y no para la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2016 "Adquisición e Instalación de un Sistema de Control de Acceso y Sistema de Circuito Cerrado IP Ad Referéndum" ID 302.222***..

En este punto, el Decreto Nº 3719/15/03 por la cual se modifica el artículo 60 del Decreto 21909/03, en su parte pertinente expresa: 60° *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida"***.

Asimismo, es dable traer el Decreto Nº 3719/15/03 por la cual se modifica el artículo 60 del Decreto 21909/03, que textualmente establece: ***"Método de evaluación.*** *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocan/e deberá utilizar el siguiente sistema: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****,* formulario de oferta debidamente firmado y completado, *poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En consecuencia, al ser dicho documento —garantía de mantenimiento de ofertas— un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de AYCOM S.R.L., ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 1) del Art. 60º del Decreto Nº 3719/15/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas, no ajustándose con ello a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), corresponde la descalificación de todas las ofertas presentadas por la empresa de referencia.

DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..." Se dio curso a la MEMORANDUM CE/MEC Nº 05, 16/2016, expediente Nº 60, 243/2016, solicitando a la Dirección de Contrataciones el trámite ante la Secretaría de la Función Pública la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes, se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por MEMORANDUM DC Nº 452, "...informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas..."; según Certificados Nº 9452 al 9463, las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes no registran datos/antecedentes. Se adjunta copia de los Certificados.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE) POR LOTE CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Ítem 1 Sistema de control de acceso y Sistema de circuito cerrado IP

Oferente	Mejor Precio
V y V S. A. – 80038216-1	190.000.000
S & C INGENIERIA S.R.L. – 80010569-9	280.000.000

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III DEL PBC, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Ítem 1 Sistema de control de acceso y Sistema de circuito cerrado IP

Oferente	Cumple/No Cumple
V y V S. A. – 80038216-1	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE".

REQUISITOS	V y V S. A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Presentar Declaración Jurada de que los servicios ofertados se ajustan a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III.	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes/ servicios requeridos en el PBC.	Cumple
Copia Autenticada de la Patente Comercial.	Cumple
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía	Cumple
Deberá presentarse el Formulario de ofertas - Lista de Precios en formato Word y/o Excel – soporte digital	Cumple

- En fecha 07/03/2016, a través de la Nota MEC/DC N° 262/2016, se ha solicitado a la firma oferente *V y V S.A.*, la siguiente documentación:
  - Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes/ servicios requeridos en el PBC

En fecha 08/03/2016, mediante nota ingresada con Exp. N° 830 la empresa oferente *V y V S.A.*, ha presentado el documento solicitado, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	V y V S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. a) Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de Sistema de control de acceso y Sistema de circuito cerrado IP en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014), equivalentes al 30 % en relación al monto total ofertado presentado en la apertura física. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	V.y.V.S.A.
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios (2012-2013-2014). Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: **a)Ratio de Liquidez,** el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1;(Activo Corriente/Pasivo Corriente) **b)Endeudamiento;** el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80;(Pasivo Total/ Activo Total),y **c) Rentabilidad,** el promedio de los 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".	CUMPLE

V.y.V.S.A.				
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2012	
Activo Corriente	3.704.575.342	3.208.082.211	3.208.845.864	
Pasivo Corriente	593.343.394	753.555.862	1.069.423.866	
Activo Total	3.704.575.342	3.502.026.369	3.438.976.603	
Pasivo Total	943.648.807	753.555.862	1.069.423.866	
Utilidad del Ejercicio	16.456.028	360.716.641	646.591.543	
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	
RATIOS PRINCIPALES				PROMEDIO 3 ÚLTIMOS AÑOS
Ratio de Liquidez				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.704.575.342 / 593.343.394	3.208.082.211 / 753.555.862	3.208.845.864 / 1.069.423.866	13,501 / 3
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	6,2436	4,2573	3,0005	4,5005
Endeudamiento				
Pasivo Total / Activo Total	943.648.807 / 3.704.575.342	753.555.862 / 3.502.026.369	1.069.423.866 / 3.438.976.603	0,781 / 3
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,255	0,215	0,311	**0,260**
***Rentabilidad:** Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*				
Utilidad del Ejercicio / Capital	16.456.028 / 1.000.000.000	360.716.641 / 1.000.000.000	646.591.543 / 1.000.000.000	1,024 / 3
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,016	0,361	0,647	**0,341**

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO IP AD REFERÉNDUM" ID 302.222.-**, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

Empresa: V y V S.A. RUC 80038216-1

Ítem	Código del Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	46171619-001	Sistema de control de acceso y Sistema de circuito cerrado IP.	UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL	UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL	1	INJES/LONGSE/DAHUA	CHINA	190.000.000	190.000.000
PRECIO TOTAL									190.000.000

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Rogelio Morel Miño
Dirección de Informática

Edward Fernando González Gwynn
Dirección General de Asesoría Jurídica

José Domingo Martínez Medina
Dirección Financiera

Edgar González
Dirección de Contrataciones

Jose Luis Enrique Gonzalez Gwynn
Dirección de Control de Personal

MEMORANDUM DC N° 452

A: COMITÉ DE EVALUACION

DE: LIC. JORGE BORDON, Director
Dirección de Contrataciones

FECHA: 26 de febrero de 2016

REFERENCIA: Memorándum CE N° 30/2016 - Remitir constancia

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Evaluación del llamado a LCO SBE N° 06/2016 "ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO IP - AD REFERENDUM", a efectos de remitir la impresión de la Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a, de las personas cuyos datos constan en el Memorándum CE N° 30/2016.

Atentamente.

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

MEMORANDUM CE N° 30 /2016

A: Lic. Jorge Bordón, Director
Director de Contrataciones

DE: MIEMBROS DE COMITE
Comité de Evaluación

REF: Solicitar trámite

FECHA: 09 de marzo de 2016

Por el presente Memorándum, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado a REF.: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO IP AD REFERÉNDUM" ID 302.222.-**

En vista a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"...POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTAS EN LOS INC. A Y B ART. 40 DE LA LEY 2051/03..."*; el Comité de Evaluación conformado por Resolución, solicita que a través de la Dirección a su digno cargo, tramite la impresión de la **"Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a"**, emitida por la Secretaria de la Función Pública de las siguientes personas:

• Emigdio Baez	C.I. N° 1.252.988.-
• Antonio Amarilla	C.I. N° 685.889.-
• Raquel Silvero	C.I. N° 1.187.866.-
• Eduardo Romero	C.I. N° 1.477.640.-
• Walberto Chavez	C.I. N° 2.477.705.-
• Eduardo Romero	C.I. N° 287.033.-
• Adriana Jara	C.I. N° 1.457.599.-
• Milciades Jara	C.I. N° 3.469.843.-
• Alberto Caballero	C.I. N° 2.517.199.-
• Victor Scarone	C.I. N° 3.404.611.-
• Alba Prates	C.I. N° 437.058
• Esperanza Moreno	C.I. N° 285.321

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Fecha: 09 MAR. 2016 15:30
Expediente N°: 864
Firma: Aclaración:
☐ Opto. Contrataciones
☐ Opto. Planificación y Programación

Atentamente.

Gladys Z. Ibarra

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
9452
9 4 5 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1252988, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jose Augusto Martinez Acosta**

Fecha de Emisión: 09 marzo 2016, 15:33

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
fosr 4czh rc0x
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
9453

9 4 5 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **ANTONIO AUGUSTO AMARILLA JOJOT**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 685889, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jose Augusto Martinez Acosta**

Fecha de Emisión: 09 marzo 2016, 15:33

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wui6 lufu nn7l
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
9454
9 4 5 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **RAQUEL CONCEPCION SILVERO ALVAREZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1187866, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

Fecha de Emisión: 09 marzo 2016, 15:35

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tfu1 ynta wpxa
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
9455

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **EDUARDO RAMON ROMERO MALDONADO**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1477640, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jose Augusto Martinez Acosta**

Fecha de Emisión: 09 marzo 2016, 15:36

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
y00z oakz bud1
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
9456

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **WALBERTO CHAVEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2477705, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jose Augusto Martinez Acosta**

Fecha de Emisión: 09 marzo 2016, 15:37

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7uho 9yrv vzt4
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
9457

9 4 5 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **EDUARDO ROMERO** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 287033, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jose Augusto Martinez Acosta**

Fecha de Emisión: 09 marzo 2016, 15:37

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
klqs vqgn 8xt9
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
9458

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **ADRIANA JARA ALFONSO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1457599, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jose Augusto Martinez Acosta**

Fecha de Emisión: 09 marzo 2016, 15:38

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mvrl 3nk9 csep
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
9459

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **MILCIADES JARA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3469843, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

Fecha de Emisión: 09 marzo 2016, 15:38

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dxjh e5vv ygjp
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
9460

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **ALBERTO ESTEBAN CABALLERO COLMAN** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2517199, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jose Augusto Martinez Acosta**

Fecha de Emisión: 09 marzo 2016, 15:38

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bemx tto5 awlz
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
9461
9 4 6 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3404611, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jose Augusto Martinez Acosta**

Fecha de Emisión: 09 marzo 2016, 15:39

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ye4y 4alf 0po0
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
9462
9 4 6 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **ALBA ROSALIA PRATES DE PENAYO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 437058, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

Fecha de Emisión: 09 marzo 2016, 15:39

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rsox h8ta wa6b
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
9463

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO,
que **ESPERANZA CONCEPCION MORENO DE CABALLERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 285321, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

Fecha de Emisión: 09 marzo 2016, 15:40

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
kode uc5l gmfg
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador